



*ANUNCIO de 23 de enero de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de media tensión y aumento de potencia (630 kVA) del CT-4 de Arroyomolinos (Cáceres)". Expte.: AT-9618. (2025080133)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nueva línea subterránea de media tensión y aumento de potencia (630 kVA) del CT-4 de Arroyomolinos (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 33 - planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9618.
4. Finalidad del proyecto: Nueva (sustitución) de LSMT, aumento de potencia del transformador a 630 kVA e instalación de celdas modulares SF6 telemandadas.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - 1 celda de línea modular SF6 telemandada (1L).
  - 1 celda de protección de trafo modular SF6 telemandada (1P).
  - 1 armario de control para telemando.
  - 1 transformador de 630 kVA, 20-13,2/400 V.
  - 1 cuadro BT de 4 salidas.
  - 90 metros de línea de alta tensión subterránea en simple circuito de 30 kV, RHZ1, 18/30 kV Al. 3 x 240 mm<sup>2</sup>, con origen en apoyo existente 4065/2.1 y final en CT-4 de Arroyomolinos.

Otras actuaciones: Se instala un CTIN provisional.

Emplazamiento: Avenida de las Eras-Calle Santo Domingo, s/n., en la localidad de Arroyomolinos.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 23 de enero de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

